CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA**	Abril 22 de 2026
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA		
OBJETO A CONTRATAR	**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION POR CONTROL PREVENTIVO Y LAVADO DE TANQUES EN LAS SEIS SEDES DE LA I.E.M. FRANCISCO JOSE DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numerales del 1 al 8 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 16.4 del manual de contratación de la Institución.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. …”

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. ¿La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: “La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. y en su numeral 2 especifica que una de las formas para la utilización de los recursos de del F.S.E. es el mantenimiento, conservación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo.

Que el Municipio de Fusagasugá mediante decreto 136 de mayo 04 de 2029, crea y establece la organización, funcionamiento y reglamentación de los FSE de los establecimientos educativos de carácter estatal de Municipio de Fusagasugá.

Que la institución educativa Francisco José de Caldas de Fusagasugá adoptó su manual de contratación, donde se establece el procedimiento para la contratación. Y en el numeral 16.3 establece el procedimiento para la modalidad de hasta 20 SMMLV.

Que el Ministerio de Salud estableció los lineamientos para acciones de promoción, prevención y control de vectores en establecimientos especiales, en la guía de fecha 14 de diciembre de 2014, y específicamente el numeral 7.4.2 “***En los establecimientos destinados a la prestación de servicios educativos. (Guarderías, Preescolares, Básica Primaria y Secundaria, Técnicos, Tecnológicos y Universitarios)”.***

Que el documento lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de Alimentación Escolar PAE, determina lo siguiente frente al control de plagas: “ el control de plagas debe estar documentado e

incluir mínimamente lo exigido por el Decreto 3075 de 1997, incluyendo la fumigación como parte del control integral de plagas, de manera conjunta con las acciones de control físico y educativo, las cuales deben garantizarse en forma permanente por la sede educativa en coordinación con el operador del programa. La fumigación debe efectuarse en cada uno de los restaurantes escolares en los periodos cortos y largos de vacaciones (semana santa, junio, octubre y fin de año) de manera previa a la prestación del servicio de restaurante escolar y debe ser realizada por una empresa idónea certificada en el servicio

Que la Institución Educativa bajo esta contratación, procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas en la materia.

1.3. Proyecto Educativo Institucional

OBJETIVO: formar estudiantes con conocimientos básicos en la modalidad técnico-agropecuaria y una capacidad de desempeño que le permita ser competente en el ámbito laboral o en la educación superior para que contribuya al desarrollo personal, familiar y social.

El proyecto educativo institucional rural es el conjunto de orientaciones y acciones encaminadas al mejoramiento integral de la educación que fundamentan los alcances y objetivos de los fines de la educación; en ese orden de ideas se requiere la integralidad en todos los procesos, llámese de formación o de implementación de situaciones operativas, practicas, mantenimiento y obras para la integralidad.

META: que la Institución Educativa cuente con proyectos pedagógicos trasversales tanto a nivel educativo como operativo que permitan a sus estudiantes el desarrollo integral, con espacios educativos que permitan al estudiante formarse en condiciones de calidad.

1.4. Justificación de la Necesidad.

Teniendo en cuenta que la Institución educativa para garantizar las condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo, debe establecer mecanismos de solución para prevenir las necesidades que en orden de salubridad puedan aquejar a la población educativa, en todo caso garantizando el correcto funcionamiento de las actividades académicas, para nuestro caso especialmente se requiere brindar una adecuada prestación del servicio sanitario en condiciones de calidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Institución debe propender por proteger dentro de sus posibilidades el saneamiento básico para la población escolar, ha determinado que es necesario contratar los servicios para el lavado, higienización, y desinfección de los tanques de reserva de la IEM a fin de contribuir con la salubridad de la población escolar.

Con la fumigación y lavado de tanques, se pretende prevenir y controlar la proliferación de roedores, de insectos voladores y rastreros, y así evitar focos de enfermedades y proteger a la comunidad educativa y a los bienes como elementos esenciales para el bienestar estudiantil, brindar a la comunidad educativa y especialmente a los restaurantes escolares, el lavado continuo de los tanques de reserva a fin de garantizar la potabilidad del agua de consumo humano lo cual beneficiará alrededor de 1100 estudiantes en las 4 sedes de la institución Educativa.

Con esta contratación se pretende prevenir y controlar la proliferación de roedores, de insectos voladores y rastreros, y así evitar focos de enfermedades y proteger a la comunidad educativa para el bienestar estudiantil, así mismo se beneficiará a casi 500 estudiantes en las 6 sedes de la institución Educativa.

1.5. Conclusión

Se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos aquí establecidos, para las actividades de lavado y desinfección de tanques de reserva de las sedes de la Institución Educativa Municipal Francisco José de Caldas

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
2.2. OBJETO	**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION POR CONTROL PREVENTIVO Y LAVADO DE TANQUES EN LAS SEIS SEDES DE LA I.E.M. FRANCISCO JOSE DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en las sedes: La Aguadita, ubicada en la diagonal 4 No 6 A 18 Inspección de la Aguadita, las sede Bermejal, Tierra Negra, Usathama, Piamonte y San José de Piamonte ubicadas en el Corregimiento Norte del Municipio de Fusagasugá.

2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN*	El plazo de ejecución del contrato será de (6) meses calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación está calculado en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE $ 8.211.000 el** cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-0006 que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos así**: uno al realizar la actividad del primer semestre y otro al finalizar el contrato, es decir en el segundo semestre** previas certificaciones de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes La institución educativa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la oficina de pagaduría de la institución mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista certifique para tal fin, la cual debe estar vigilada por la Superintendencia bancaria El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana a saber: Retención en la fuente por servicios 4 o 6 % según el caso Rete IVA 19% Rete Ica 10x 1000 Estampilla Pro cultura 2% Contribución al deporte 2.1% Estampilla para la justicia familiar 2%
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo de la(los) persona(s) designadas por la Institución, quien(es) tendrá(n) las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

De conformidad con la necesidad de la Institución Educativa Municipal Francisco José de Caldas da a conocer específicamente los requerimientos para la presente contratación así:

DESCRIPCION	SEDE	1er. SEMESTRE	2do. .semestre	TOTAL AÑO
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	PRINCIPAL	**0**	**10**	**20**
Lavado y Desinfección de tanques de 1100 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	PRINCIPAL	**0**	**1**	**2**

Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	PRINCIPAL	**0**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	BERMEJAL	**2**	**2**	**4**
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	BERMEJAL	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	TIERRA NEGRA	**2**	**2**	**4**
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	TIERRA NEGRA	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 500 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	USATHAMA	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	USATHAMA	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	PIAMONTE	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	PIAMONTE	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	SAN JOSE	**1**	**1**	**2**
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	SAN JOSE	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Principal	PRINCIPAL	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura sede Bermejal	BERMEJAL	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Tierra Negra	TIERRA NEGRA	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Usathama	USATHAMA	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Piamonte	PIAMONTE	**1**	**1**	**2**
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede San José	SAN JOSE	**1**	**1**	**2**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratada de acuerdo a las especificaciones y cantidades contenidos en la propuesta presentada de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el presente estudio y de la invitación.

2. Realizar los trabajos de acuerdo a las cantidades establecidas
3. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
4. Realizar las actividades en los términos y tiempos estipulados en el contrato.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados en el objeto del contrato
7. Poner en conocimiento del Supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del contrato.
8. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los términos de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
9. El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
10. Informar oportunamente a la institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato debido al horario de la jornada escolar
12. Rendir y elaborar los informes que solicite la Institución, conforme al objeto del contrato.
13. Cumplir con toda la normatividad vigente para SGSST.
14. Expedir certificado de fumigación y lavado de tanques contempladas en la normatividad vigente. (ley 9/1979, decreto 1843-1991, Resolución 2674 de 2013, Normas Consolidadas de AIB Internacional.

OBLIGACIONES GENERALES:

1 Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2 Prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4 Cumplir con las metas del Contrato.
5 Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12 Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
13 Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos
14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

2.10. OBLIGACIONES DELAINSTITUCION	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa se realizará mediante las siguientes modalidades de selección que regularán la contratación que efectúe la Institución Educativa:

1. Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

El presupuesto para la presente contratación se realizó solicitando cotizaciones a entidades que prestan este servicio.

Los oferentes interesados no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario incluido IVA, indicados en la tabla anterior teniendo en cuenta el siguiente estudio de mercado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PRIMER SEMESTRE	CANTIDAD SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL AÑO	COTIZACION 1 BG SUMINSITROS INDUSTRIALES V/UNITARIO	COTIZACION 1 BG SUMINSITROS INDUSTRIALES V/TOTAL	COTIZACION 2- ACOGE SERV. INTEGRALES SAS V/UNITARIO	COTIZACION 2- ACOGE SERV. INTEGRALES SAS V/TOTAL	SEDE
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	0	10	10	$ 80.000,00	$ 800.000,00	$ 70.000,00	$ 700.000,00	PRINCIPAL
Lavado y Desinfección de tanques de 1100 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	0	1	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	PRINCIPAL
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	0	1	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	PRINCIPAL
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	2	2	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	BERMEJAL
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	BERMEJAL
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	2	2	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	TIERRA NEGRA
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	TIERRA NEGRA
Lavado y Desinfección de tanques de 500 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	USATHAMA
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	USATHAMA

Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	PIAMONTE
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	PIAMONTE
Lavado y Desinfección de tanques de 1000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	SAN JOSE
Lavado y Desinfección de tanques de 2000 litros Certificados según normatividad vigente. (Ficha técnica de productos a utilizar)	1	1	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00	SAN JOSE
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Principal	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	PRINCIPAL
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura sede Bermejal	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	BERMEJAL
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Tierra Negra	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	TIERRA NEGRA
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Usathama	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	USATHAMA
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sede Piamonte	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	PIAMONTE
Desinsectación rastreros y voladores, desratización, y desinfección para el control preventivo en áreas circundantes, baterías sanitarias y toda la infraestructura de la sedeSan José	1	1	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00	SAN JOSE
VALOR COTIZACIONES					$ 7.680.000,00		$ 6.120.000,00	
I.V.A 19%					$ 1.459.200,00		$ 1.162.800,00	
VALOR TOTAL					$ 9.139.200,00		$ 7.282.800,00	
VALOR PROMEDIO						$ 8.211.000,00		

Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores unitarios, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0). *Los oferentes interesados no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario incluido IVA,*

- *En caso de contradicción entre el valor unitario y el valor total la Institución tomará el valor unitario.*
- *Si el proponente no establece en su oferta uno o varios valores unitarios, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0).*
- *Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse sin decimales.*
- El contratista asumirá los impuestos tasas y contribuciones

Origen de los recursos: S.G.P 2026 y Recursos del Balance RP

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Institución procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio, de acuerdo con el manual de contratación de la IE artículo 15 numeral 15.4, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad; en caso de que esta no cumpla se proseguirá a evaluar la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente, de no poderse habilitar ningún

oferente se declarará desierto el proceso y se publicara nuevamente en un término no mayor a ocho (8) días.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Factores de selección:

Documentos habilitantes de contenido jurídico:

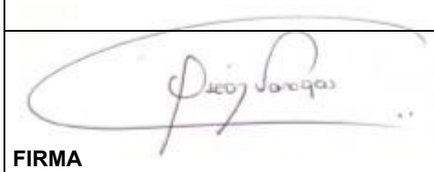
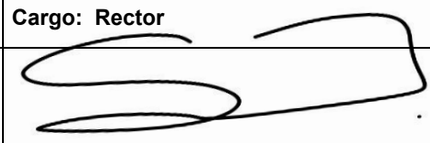
- Carta de presentación de la OFERTA ECONOMICA de acuerdo al formato del ANEXO 1 de la invitación.
- Copia de la cedula de ciudadanía del proponente o su representante legal, ampliada al 150%, clara y legible.
- Si el oferente es hombre menor de 50 años deberá anexar copia de la libreta militar o certificación de haber definido la situación militar.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, que no supere 30 días de haber sido expedido.
- Certificado de la Contraloría General de la república relacionado con antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica, que no supere 30 días de haber sido expedido.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, que no supere 30 días de haber sido expedido.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). O Para personas naturales Registro Mercantil en las mismas condiciones.
- Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente con fecha de generación no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta
- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).
- Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Puede usarse el formato indicado en el ANEXO 2 de la Invitación.
  Para personas naturales: Declaración de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Puede usarse el formato indicado en el ANEXO 3 de la Invitación.
- Certificación de medidas correctivas que se podrán descargar en la página de la PONAL.
- Certificación según la ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones, reglamentada por el decreto 753 de 2019. se podrá descargar en la página de la PONAL. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta inferior a 30 días de expedido antes de la publicación de la presente invitación
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021
- Autorización consulta aplicativo inhabilidades por delitos sexuales (ANEXO 4)
- Certificación Bancaria: el oferente debe allegar certificación con fecha de generación no mayor a 60 días de la presentación de la oferta, de una cuenta en una entidad bancaria del sector financiero del país,

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

- Certificación de experiencia: el proponente deberá certificar con un contrato su experiencia relacionada con el objeto a contratar el mismo puede ser de entidades públicas o privadas, el valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.
- Certificación o Concepto Sanitario vigente de la Dirección de Salud Pública de la Gobernación de Cundinamarca de acuerdo a la Ley 9-1979 y sus decretos reglamentarios en especial el 1843-1991, para que puedan emitir certificación.
- Certificación de trabajo en alturas del personal que se asigne para ejecutar las actividades.
- Fichas técnicas de los productos químicos a utilizar

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO
Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.
De acuerdo al artículo 16 numeral 16.3.4 del Manual de Contratación de la Institución., Las garantías en la contratación inferior a 20 smmlv no son obligatorias, en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo.
8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO
La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

FIRMAS.

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: OMAR LEON VANEGAS	**Nombre: LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO**
Cargo: Auxiliar Administrativo Pagaduría	**Cargo: Rector**
 **FIRMA**	 **FIRMA**

GESTION DOCUMENTAL
Archivo Sistematizado
Original*: Carpeta del Proceso/ 2026-Estudios previos*
Revisión Jurídica: Dra. Sandra Naranjo Moreno/Asesora jurídica SEM IEM
Aprobó: Lic. Luis Fernando Suarez
Elaboró: Omar león V